

# 1020

Junio 27/30

C/2535



Proy. de ley que traspassa las atribuciones del Tribunal Superior de Casación, a las Cortes de Apelación de Sto. Dgo.

2 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA.  
PRESIDENCIA.

03335

Santo Domingo, R. D.  
Junio 27 de 1930.



Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Debidamente aprobado en esta Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha, tengo el gusto de remitir a Ud., para los fines legales, el Proyecto de Ley que traspasa las atribuciones del Tribunal Superior de Tierras, a las Cortes de Apelación de Santo Domingo.-

Atentamente le saluda,

*David Santamaria*

David E. Santamaria,  
Vice-Presidente de la Cámara de Diputados  
en funciones de Presidente.

rbs.-

*[Faint signature]*

ANEXO No. 2539  
ACTA No. 682  
FECHA.....

61/2535  
SENADO



# EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1o.- Todas las atribuciones que en virtud de la Ley tiene actualmente el Tribunal Superior de Tierras, pasarán a ser atribuciones de las Cortes de Apelación de Santo Domingo.

Artículo 2o.- Los actuales Presidente y Magistrados del Tribunal Superior de Tierras seguirán en sus funciones como Jueces de Jurisdicción Original.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

*David Santamaría*

LOS SECRETARIOS:

*J. B. Bordes*  
*Juan de J. Curbel*

Maph.-